



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

02

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 083-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 12 de diciembre del 2018

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 12-2018, de fecha 12 de diciembre del 2018, del punto de Agenda: “Informe del Director Regional de la Producción Tumbes, sobre situación actual del recurso merluza y las perspectivas para la Región Tumbes”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 3°, numeral 3.2, señala que el Consejo Regional ejerce la función normativa: Dicha función la ejerce a través de la dación o aprobación, modificación y derogación de normas de carácter regional, que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia del Gobierno Regional. Dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales de obligatorio cumplimiento;

Que, mediante el Oficio N° 037-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-ALLS-PCDE, del 27 de agosto del 2018, el Consejero Regional Arghelis Leonardo López Salazar como Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico solicitó al Gerente Regional de Desarrollo Económico informe sobre el estado situacional de la merluza y de las plantas de procesamiento en la Región Tumbes.

Que, en atención al Oficio N° 037-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-ALLS-PCDE el Ing. Timoteo Fernández Aquino ha emitido el Informe N° 022-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRDE-SGSP-TFA-III, del 13 de setiembre del 2018;

Que, mediante el Informe N° 371-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGSP. SG., del 14 de setiembre del 2018, el Sub Gerente de Servicios Productivos alcanzó al Gerente Regional Desarrollo Económico el Informe N° 022-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRDE-SGSP-TFA-III



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

01

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 083-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

sugiriendo sea derivado al Consejero Regional Arghelis Leonardo López Salazar para su trámite correspondiente;

Que, con el Oficio N° 127-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, del 24 de setiembre del 2018, el Gerente Regional de Desarrollo Económico alcanzó al Consejero Regional Arghelis Leonardo López Salazar el Informe N° 371-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGSP. SG., y el Informe N° 022-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRDE-SGSP-TFA-III;

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha el Consejero Regional Arghelis Leonardo López Salazar en el tratamiento del punto de agenda “Informe del Director Regional de la Producción Tumbes, sobre situación actual del recurso merluza y las perspectivas para la Región Tumbes”, el Consejero Regional Arghelis Leonardo López Salazar propuso al Pleno del Consejo Regional que el Oficio N° 127-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR., el Informe N° 371-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGSP. SG., y el Informe N° 022-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRDE-SGSP-TFA-III sean tramitados al Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes, para su tramitación ante el Ministerio de la Producción;

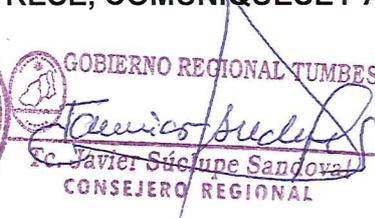
Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR la propuesta formulada por el Consejero Regional Arghelis Leonardo López Salazar, por razones de no haber sido evaluado por los consejeros regionales el Informe N° 022-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRDE-SGSP-TFA-III; el mismo que luego de ello deberá ser tratado en una próxima Sesión de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Javier Súcume Sangoval
CONSEJERO REGIONAL